

Movimiento feminista

María Elena Oddone

Dos atentados gravísimos: Contra la libertad de prensa y contra la minoridad

Las comisiones de legislación penal y de familia, mujer y minoridad han emitido dictamen favorable a los proyectos de ley de la diputada justicialista Irma Roig y del diputado radical Cortese y otros. El texto es el siguiente:

Artículo 1: Agrégase como artículos 14, 15, 16, 17 de la ley 22.278 los siguientes:

Art. 14: Prohíbese en todo el territorio de la República, la difusión o publicidad, por cualquier medio, de sucesos referentes a menores de 18 años de edad incurso en hechos que la ley califica como delitos o contravenciones o que sean víctimas de ellos, o que se encuentren en estado de abandono o en peligro moral o material, o cuando por esa difusión o publicidad fuera escuchado o exhibido el menor o se hagan públicos sus antecedentes personales o familiares de manera que pueda ser identificado. Exclúyese de dicha prohibición las informaciones que emitan o autoricen los magistrados y funcionarios del poder Judicial y poder Ejecutivo respectivamente, con competencia en menores tanto en el orden nacional como provincial.

El art. 15 se refiere a la multa a aplicar a los infractores y el art. 16 a la conservación de la copia de la programación. En "La crítica de

la filosofía del Estado" de Hegel, se lee: "La burocracia considera características esenciales del espíritu burocrático, el secreto, la autoridad como principio del saber y la idolatría de la autoridad como sentimiento dominante". El proyecto de ley presentado por los diputados Roig y Cortese se ajusta a la definición de la filosofía del espíritu burocrático por atacar contra dos principios elementales: La libertad de prensa y el derecho de la ciudadanía a la información. La libertad de prensa es un derecho constitucional inalienable y toda traba es la negación de esa libertad. Por la libertad de prensa la ciudadanía tiene el recurso de controlar los actos de los que gobiernan, si esa libertad no existiera caeríamos en la tiranía. El sistema jurídico que nos rige es escrito y secreto. Estas características lo hacen el menos democrático de los poderes, porque la ciudadanía está excluida del proceso de hacer justicia. El proyecto que se comenta continúa con esa costumbre

al proponer la restricción de la libertad de prensa.

• La desprotección de los menores

En el proyecto, la restricción de la libertad de prensa está referida a los menores víctimas de delitos. Si la ciudadanía no puede informarse de esta clase de delitos, ¿cómo puede implementar políticas destinadas a eliminar esta delincuencia? ¿De qué manera la ciudadanía puede defenderse contra el peligro que corren los menores si no está informada? ¿A quién encubre este proyecto? Es evidente que a los victimarios de los menores. Recordamos que en el caso del asesinato de la niña Jimena Hernández, la torpeza del juez Luis Cevalco, que prolongó el secreto del sumario por sesenta días, fue determinante para que se perdieran pruebas importantísimas que malograron el esclarecimiento del hecho.

Vivimos en una sociedad filicida, donde nada tiene menos valor que la vida de

un niño. Por el contrario, los fetos valen muchísimo más porque sus defensores se cuentan por legión. La diputada Roig, que recientemente salió en defensa de la vida de los fetos, con este proyecto que ha presentado pretende imponer el silencio sobre los delitos contra los niños. De esa manera la sociedad es engañada creyendo que no les pasa nada a los menores, porque los medios de difusión tendrían la prohibición de difundir esos delitos. Este proyecto de ley debería llamarse ley de protección a los violadores y asesinos de menores.

Si lo que se desea es que los menores no sean nota sensacionalista en la televisión, el proyecto de ley debió indicar las formas en que se darán las noticias. Eso es muy distinto a prohibirlas. Otro aspecto a tener en cuenta, de este desafortunado proyecto, es el que se refiere a la excepción que hace de la prohibición en beneficio de los funcionarios del poder Judicial y del poder Ejecutivo. Otra vez se pone

de manifiesto la exclusión de la prensa, cuyo papel, según este proyecto, será solamente del Estado a través de los magistrados.

La identificación del menor víctima de un delito no le hace más daño que el que ya recibió. Conociendo el hecho, personas que se informan sobre él pueden aportar elementos que ayuden a esclarecer el episodio delictuoso. Por medio de la prensa la ciudadanía se entera de los fallos de los jueces, que con respecto a los menores son en su mayoría de una arbitrariedad escalofriante. La palabra de los niños nunca es una prueba suficiente, por eso la impunidad de los delincuentes es moneda corriente.

Casos de reciente data, publicados en la prensa y que todavía podemos ser informados, mientras no prospere el proyecto Roig-Cortese: Una niña de catorce años en Tucumán fue internada en estado desesperante. Tres hombres intentaron violarla y por su resistencia fue baleada. La Plata: Dos hermanas de 15 y

17 años fueron violadas en la localidad de Lisandro Olmos por tres sujetos con uniforme de policía. Una menor de siete años fue asesinada, luego de ser violada cerca de la ciudad deportiva de San Lorenzo de Almagro, en el Bajo Flores. Intervino la comisaría 34. Berazategui, provincia de Buenos Aires. Un sujeto violó a una niña de 11 años en el Barrio Marítimo de Hudson. La policía lo detuvo. La Plata: Una niña de ocho años fue secuestrada y violada por un taxista. Fue encontrada lastimada, perdida y con un estado de nervios lamentable. Debí ser operada de urgencia.

Cuando se debatió la posibilidad de imponer la pena de muerte, la clase política en pleno dio su opinión en contrario. Ante estos casos de violaciones de menores, la clase política calla. O presenta proyectos para que se silencien. Se dijo que la negativa a la pena de muerte por estos crímenes aberrantes era "un triunfo de la civilización". Hasta ahora los únicos triunfantes son los violadores y asesinos de menores. ¿Llegará un día en que los niños tengan justicia? Lamentablemente, en la sociedad argentina, de características filicidas, autoritarias, burocráticas y patriarcal donde impera la inmoralidad de la injusticia con los menores está aún muy lejano. □

El Informador

Público

Director: J. Iglesias Rouco

Secretario General
Luis Sicilia

KLEIO S.A.

Año 5 - N° 210

Viernes 5 de octubre de 1990

COLUMNISTAS

María Elena Oddone
Guillermo Frugoni Rey
Agustín Pérez Pardella
Norberto Ceresole